



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Municipalidad de Pueblo Libre**

Secretaría General



Pueblo Libre, 02 de marzo del 2022

**SEÑOR(A)(ITA) REGIDOR(A)**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, por encargo del Señor Alcalde Dr. Stephen Yuri Haas Del Carpio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ordenanza N° 522-MPL (modificada por Ordenanza 564-MPL) que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de Pueblo Libre, a fin de citarlo(a) a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL** la misma que se llevará a cabo de manera presencial y/o virtual, el día **JUEVES 03 DE MARZO DEL 2022** a horas **06:00 p.m.**, en el Palacio Municipal sito en Av. General Vivanco N° 859, Pueblo Libre, con la siguiente Agenda:

**1) APROBACION DE ACTAS:**

- a. Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2022.
- b. Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del 2022.

**2) DICTAMEN N° 001-2022-MPL/CDHSCPPV** de fecha 01 de marzo del 2022, de la **Comisión de Desarrollo Humano y Social, Cooperación Popular y Participación Vecinal**, que recomienda al Concejo Municipal aprobar:

- a) Aprobar la participación e inscripción de la Municipalidad de Pueblo Libre en la **Sexta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”**.
- b) Autorizar al Alcalde para que presente la inscripción de la Municipalidad de Pueblo Libre en la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.
- c) Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las referidas Metas están vinculadas a los ejes Desarrollo Infantil Temprano, Inclusión Económica, Protección al Adulto Mayor e Intervenciones Transversales.
- d) Nombrar como Coordinadora y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal a la Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA y como Segundo Miembro al Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres.
- e) Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases del Premio, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal.
- f) Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases en la Sexta Edición del Sello Municipal

Atentamente,



Municipalidad de Pueblo Libre

.....  
Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General